



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2020-00525-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento** de la parte interesada la información brindada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en torno al inmueble aquí comprometido, así como el documento enviado por la competente OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, en lo que concierne a los costos que involucra la inscripción de la correspondiente cautela. Ello, recordándose que **se encuentra en curso** el término establecido para concretar esa medida, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 12 de febrero hogaño).

Por último, **se requiere** al extremo rogante, en aras de que suministre ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS los soportes especificados en su respuesta, con miras a que se proporcionen los datos que le incumben a tal autoridad. Ello, en el plazo máximo de los **10 días siguientes**, a la publicación de este proveído. En ese intervalo, **deberá presentarse la constancia de que fueron remitidos los indicados instrumentos documentales**, en aras de que la Judicatura expida las determinaciones de rigor, ante la aducida entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 4 DE MARZO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**36f5a975488738d7e8bcb4e20e275ec9bfe8aa5b69ebfafa21b4dd60aa27c6
ea**

Documento generado en 02/03/2021 11:07:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**